



Ajustes del Proyecto Educativo
Carrera:
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Título a otorgar:
Licenciado em Administración de Empresas

Junio, 2017

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), solicitados mediante la NOTA CONES N° 213/17 de fecha 4 de mayo de 2017, en el marco del análisis del Proyecto Educativo de la Licenciatura de Administración de Empresas presentado por la Universidad Adventista del Paraguay con fines de Habilitación de la carrera mencionada.

El mismo está dividido en dos aspectos: el Académico y el de Recursos Humanos, con los anexos correspondientes.

ASPECTO ACADÉMICO

1. Resolución de Habilitación de la Carrera de Administración de Empresas.
2. Calendario de Actividades.
3. Distribución de la carga horaria.
4. Requisitos de Graduación.
5. Reglamento de Prácticas y Pasantías.
6. Régimen de aplicación de horas prácticas y pasantías.
7. Reglamento de Evaluación de la carrera.
8. Convenios

1. Resolución de Habilitación de la Carrera De Administración de Empresas.



RECTOR

Resolución Nº 020

POR LA CUAL, SE CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE LA ADMINISTRACION CON SUS RESPECTIVAS CARRERAS

Asunción, 04 de Diciembre del 2012

VISTO: La necesidad de crear las carreras y programas de estudios para su registro nacional ante el Consejo Nacional de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Adventista del Paraguay tiene como finalidad servir al enriquecimientos de la cultura paraguaya a través de la formación de profesionales capacitados para desempeñarse en los distintos campos específicos de sus respectivas especialidades, ofrecidas por esta casa de estudios que busca la excelencia académica integral.

Que, en su tarea de servicio a la comunidad, la Universidad Adventista del Paraguay se compromete con la promoción integral del hombre y del pueblo paraguayo.

Que, conforme a los Estatutos de la Universidad Adventista del Paraguay, son atribuciones del Rector, según Tít. IV Art. 16, "Proponer la creación de nuevas Unidades o Subunidades Académicas."

Que, en cumplimiento al Art. 5 de la ley 136/93 "de Universidades", es menester la habilitación de cada carrera para su registro nacional ante el Consejo de Universidades y el Ministerio de Educación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la creación de las Facultades y Carreras:

La Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración con las siguientes carreras:

Carrera	Título Otorgado
Administración de Empresas	Licenciatura en Administración de Empresas

Art. 2º: Comunicar a las autoridades nacionales y al público en general.




Prof. Lic. Gregorio Limenza
Rector

2. Calendario de Actividades 2017

Fecha	Actividades
23 de Enero a 2 de Febrero	Seminario Taller de Investigación
23 de Enero a 3 de Febrero	Matrícula Ordinaria
30 de Enero a 1 de Febrero	Capacitación sobre Planificación y Evaluación (Docentes)
2 de Febrero	I Claustro Docente
6 de Febrero	Inicio de clases del I semestre
6 al 28 de Febrero	Matrícula Extraordinaria
9 de Febrero	Acto protocolar de apertura del año académico (Identidad institucional)
9 al 18 de Febrero	Días de Oración
10 de Febrero	Culto de Consagración de inicio de año
19 de Febrero	Inicio del Programa "Primero Dios"
13 de Febrero	Fecha final para entrega de Programas de Planificación por cátedra
21 de Febrero	Consejo Académico
2 de Marzo	Lanzamiento del "Valor Libertad" (PMDE) / Inicio del Progr. de Tutoría
4 de Marzo	Cena de bienvenida. Identidad Institucional - Reconocimiento al Pr. Ignacio Kalbermatter. Jornada de Investigación dirigida a estudiantes y docentes
18 de Marzo	Día del Joven Adventista (UP)
23 de Marzo	Lanzamiento de la película "Opositores"
27 de marzo a 6 de abril	1º Examen Parcial
31 de Marzo al 2 de Abril	Primer Campamento UNAPY
4 de Abril	Inicio de clases bíblicas
8 al 15 de Abril	Semana Santa UNAPY
13 al 15 de Abril	Salida Misionera por Semana Santa Evaluación por parte de la Comisión de la ANEAES
12 de Abril	Fecha final de entrega de Trabajos de Investigación
19 al 20 de Abril	Defensa de Trabajos de Investigación
28 al 30 de Abril	Encuentro de Jóvenes con Cristo (UP)
1 al 6 de Mayo	Semana de Oración / Lanzamiento del Valor "Alegría"
10 de Mayo	Aniversario de la Universidad
12 de Mayo	Investidura de Uniforme de Enfermería (Identidad Institucional)
27 de Mayo	Impacto Esperanza y Feria de la Salud (UP)
22 de mayo a 15 de junio	2º Examen Parcial
22 al 23 de Junio	Aprobación de Cargas Docentes 2017 - II
22 de Junio	Culminación de clases del I semestre 2017
26 de Junio al 6 de Julio	Exámenes Complementarios
10 al 21 de Julio	Matriculación Ordinaria
10 al 20 de Julio	Exámenes Extraordinarios
10 al 12 de Julio	Capacitación Docente en Integración Fe en la Enseñanza
18 de Julio	II Claustro Docente
24 de Julio	Inicio de clases del II semestre 2017
31 de Julio	Fecha final para entrega de Programas de Planificación por cátedra
1 de Agosto	Inicio de clases del II semestre
1 al 4 de Agosto	Matrículas Extemporáneas
5 de Agosto	Vigilia
10 de Agosto	Jornada de Creacionismo
25 y 27 de Agosto	Rompiendo el Silencio (Identidad Institucional)
19 al 24 de Setiembre	II Semana de Oración
25 de Setiembre	Celebración del Día de la Juventud (Picnic)
7 al 9 de Octubre	Campamento UNAPY

31 de Oct. al 6 de Nov.	Semana de Colportaje. Salida con docentes (incluye familia)
11 al 13 de Noviembre	Convención Poder. Culto de Acción de Gracias (Culto Divino) Cena de fin de año estudiantes (noche)
7 de Diciembre	Culminación de clases del II semestre 2017
11 al 21 de Diciembre	Exámenes Complementarios
17 de Diciembre	Mas Amor en Navidad (UP)
14 de Diciembre	Cena de fin de año con personal

3. Distribución de Carga Horaria

AÑO	CICLO	COD.	ASIGNATURAS	HORAS RELOJ
Primero	I	AE1	Cosmovisión Bíblica Cristiana	36
		AE2	Teoría de la Administración	36
		AE3	Tecnología de la Información	36
		AE4	Matemática I	54
		AE5	Capacidades Comunicativas I	36
		AE6	Globalización: Enfoque Cultural y Económico	54
		AE7	Métodos de Estudio e Investigación	36
	Sub Total Semestre			288
	II	AE8	Ciencia y Biblia	36
		AE9	Proceso Administrativo	54
		AE10	Matemática II	36
		AE11	Informática Aplicada	36
		AE12	Capacidades Comunicativas II	36
		AE13	Marketing	54
AE14		Introducción a la Economía y Empresa	36	
Sub Total Semestre			288	
Segundo	III	AE15	Principios de Vida Saludable	36
		AE16	Microeconomía	36
		AE17	Creatividad y Emprendedurismo I	54
		AE18	Comportamiento del Consumidor	36
		AE19	Estadística Experimental	36
		AE20	Contabilidad General	54
		AE21	Matemática III	36
	Sub Total Semestre			288
	IV	AE22	Fundamentos del Cristianismo	36
		AE23	Diseño Organizacional y Procesos	36
		AE24	Contabilidad Financiera	54
		AE25	Matemática Financiera	36
		AE26	Estadística Aplicada a los Negocios	36
		AE27	Inglés I	36
AE28		Creatividad y Emprendedurismo II	54	
Sub Total Semestre			288	
Tercer	V	AE29	Educación para la Familia	36
		AE30	Inglés II	36
		AE31	Macroeconomía	36
		AE32	Gestión del Talento Humano	36
		AE33	Derecho Empresarial	36
		AE34	Contabilidad de Costos	54
		AE35	Plan de Negocios	54
	Sub Total Semestre			288
	VI	AE36	Antropología Cristiana	36
		AE37	Dirección Estratégica de Empresas	54
		AE38	Legislación Laboral	36
		AE39	Sistemas de Información Gerencial	36
		AE40	Finanzas Aplicadas	54
		AE41	Mercado de Capitales	36
AE42		Inglés Comercial I	36	
Sub Total Semestre			288	
SUB TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA				1728

AÑO	CICLO	COD.	ASIGNATURAS	HORAS RELOJ
Cuarto	VII	AE43	Interpretación Bíblica de la Historia	36
		AE44	Modelos y Procesos de Producción	36
		AE45	Estrategias de Promoción y Ventas	36
		AE46	Elaboración y Ejecución de Presupuestos	54
		AE47	Investigación de Mercados Globales	36
		AE48	Ingles Comercial II	36
		AE49	Análisis e Interpretación de Estados Financieros	54
	Sub Total Semestre			288
	VIII	AE50	Movimientos Religiosos Contemporáneos	36
		AE51	Comportamiento y Desarrollo Organizacional	72
		AE52	Gestión de Tributos	54
		AE53	Metodología del Trabajo Científico I	54
		AE54	Comercio Electrónico	54
	Sub Total Semestre			270
Quinto	IX	AE55	Ética Cristiana	36
		AE56	Metodología del Trabajo Científico II	54
		AE57	Servicio de Atención al Cliente	36
		AE58	Responsabilidad Social Empresarial	36
		AE59	Adm. Pública y Organizaciones no Lucrativas	36
		AE60	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	54
		AE61	Deontología Profesional	36
	Sub Total Semestre			288
	X	AE62	Filosofía de la Educación Cristiana	36
		AE63	Pasantía	216
AE64		Proyecto Final de Carrera	126	
AE65		Liderazgo y Habilidades Gerenciales	54	
Sub Total Semestre			432	
SUB TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA				1278
TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA				3006

Distribución de:	Cantidad de horas reloj
Clases teóricas	1.834
Clases prácticas	1.172
Total de horas de la carrera	3.006

Áreas Curriculares

Áreas de Conocimiento	% de carga horaria	Carga Horaria	Materias
Formación Básica	16%	486	Tecnología de la Información, Matemática I, Capacidades Comunicativas I, Métodos de Estudio e Investigación, Matemática II, Informática Aplicada, Capacidades Comunicativas II, Estadística Experimental, Matemática III, Matemática Financiera, Metodología del Trabajo Científico I, Metodología del Trabajo Científico II
Formación Profesional	44%	1332	Liderazgo y Habilidades Gerenciales, Globalización: Enfoque Cultural y Económico, Proceso Administrativo, Marketing Creatividad y Emprendedorismo I, Contabilidad General, Diseño Organizacional y Procesos, Contabilidad Financiera, Estadística Aplicada a los Negocios, Creatividad y Emprendedorismo II, Gestión del Talento Humano, Contabilidad de Costos, Plan de Negocios, Dirección Estratégica de Empresas, Sistemas de Información Gerencial, Finanzas Aplicadas Mercado de Capitales, Modelos y Procesos de Producción, Estrategias de Promoción y Ventas, Elaboración y Ejecución de Presupuestos, Investigación de Mercados Globales, Análisis e Interpretación de Estados Financieros, Comportamiento y Desarrollo Organizacional, Comercio Electrónico, Administración Pública y Organizaciones no Lucrativas, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, Deontología Profesional
Formación Complementaria	7.7%	234	Introducción a la Economía y Empresa, Microeconomía, Macroeconomía, Derecho Empresarial Legislación Laboral, Gestión de Tributos
Formación Optativa	20%	612	Comportamiento del Consumidor, Cosmovisión Bíblica Cristiana, Ciencia y Biblia, Principios de Vida Saludable, Fundamentos del Cristianismo, Inglés I, Educación para la Familia, Inglés II, Antropología Cristiana, Inglés Comercial I, Interpretación Bíblica de la Historia, Inglés Comercial II, Movimientos Religiosos Contemporáneos, Ética

			Cristiana, Servicio de Atención al Cliente, Responsabilidad Social Empresarial, Filosofía de la Educación Cristiana
Pasantía y Proyecto Final	11%	342	
Total	100%	3006 horas	65 materias

4. Requisitos de Graduación

Para obtener el título de Licenciado en Administración de Empresas el estudiante deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Egreso de la Universidad, transcripto a continuación:

DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES

CAPITULO I

Artículo.1. El presente reglamento establece los requisitos y normativas que los estudiantes deben cumplir para egresar de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Adventista del Paraguay.

Artículo.2. Para poder graduarse los estudiantes deberán cumplir con una serie de requisitos académicos, administrativos y de investigación

TITULO I

DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTUDIANTES PARA GRADUARSE

Artículo.3. Los estudiantes que desean graduarse en la Universidad Adventista del Paraguay deberán cumplir con los requisitos académicos que rigen a la UNAPY según lo contempla el Estatuto Académico.

Artículo.4. Se deberán tener aprobadas la totalidad de las asignaturas del programa curricular de la carrera según lo estipule el sistema de evaluación de la carrera.

Artículo. 5. Todos los estudiantes deberán cumplir con la carga horaria que estipule el plan de estudio con respecto a las pasantías.

Artículo.6. El estudiante deberá tener aprobado con una Calificación mínima de 2 (dos) las pasantías laborales para acceder a la solicitud de tramitación de egreso.

Artículo.7. Una vez culminadas y aprobadas todas las materias del programa de estudio así como las pasantías laborales, el estudiante podrá presentar su Trabajo de Grado (tesis) para acceder a la defensa y así cumplir con todos los requisitos académicos para acceder el proceso de egreso y titulación.

Artículo.8. Los requisitos de presentación y defensa de la tesis estarán estipulados por el reglamento de tesis de la Universidad Adventista del Paraguay.

TITULO II

De los requisitos administrativos que deben cumplir los estudiantes para graduarse.

Artículo.9. Todos los estudiantes deberán tener en los archivos de la Secretaria General las siguientes documentaciones:

- Partida de Cedula Original
- Fotocopia de Cedula de Identidad Autenticado por escribanía
- Certificados de Estudios del Nivel Medio visado por el MEC

Artículo.10. Los estudiantes que deseen acceder a los trámites pertinentes que lo habiliten al proceso de titulación no deberán presentar deudas pendientes por morosidad con la Universidad.

Artículo.11. Para solicitar el pedido de formulario de graduación, el estudiante deberá abonar los aranceles de Solicitud de Egreso que determine la administración de la Universidad.

Artículo.12. En la solicitud de egreso el estudiante se deberá completar las siguientes informaciones requeridas.

- Nombres y apellidos del estudiante
- Numero de Documento de Identidad del Estudiante
- Facultad
- Carrera
- Año
- Dirección Particular
- N° de Teléfono Celular
- Correo Electrónico
- Fecha de Solicitud

TITULO III

DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Artículo.13. La ceremonia de graduación de la Universidad Adventista del Paraguay será organizada por la Dirección de Carrera con apoyo de la Comisión de Graduación la cual será nombrada por el Consejo Superior. La ceremonia se dividirá en las siguientes actividades:

- El culto de acción de gracias es la ceremonia religiosa de dedicación y agradecimiento a Dios.
- La Ceremonia de Académica en la cual se desarrolló todas las actividades protocolares y distinción a los egresados.

Artículo.14. La Dirección de Carrera vinculada a los egresados emitirá una lista de los estudiantes que están habilitados para participar en la ceremonia de graduación.

Artículo.15. La fecha de graduación de cada año será designado por el Consejo Superior Universitario previa propuesta de la carrera vinculado a los egresados.

Artículo.16. La inscripción al proceso de Graduación deberá ser con 20 días mínimos de anticipación a la ceremonia de graduación.

Artículo.17. No se realizara ningún tipo de reembolso de dinero por inasistencia a la Fiesta de Graduación.

Artículo.18. Quien no haya podido asistir a la Ceremonia de Graduación por razones de fuerza mayor podrá presentarse en la próxima ceremonia que realice la Universidad.

TITULO IV

DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE TÍTULOS

Artículo.19. El proceso de Titulación es la gestiones que realiza la Secretaria General de la Universidad antes las Instancias de Ministerio de Educación y Cultura con el fin de proporcionar los diplomas a los egresados con las firmas de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo.20. Los egresados deberán abonar los costos estipulados por la Administración para la tramitación de los Títulos de Grados ante el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo.22. Los títulos de Grado estarán firmados por el Rector de la Universidad y por el Director de Carrera.

Artículo.23. La duración y los plazos de obtención de los títulos de grados estarán condicionados a los plazos establecidos por la gestión del propio Ministerio de Educación y Cultura.

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo.24. Las situaciones no previstas por el siguiente Reglamento serán resueltas por las instancias responsables o por el Consejo Superior Universitario. Este reglamento podrá ser modificado según las necesidades del Consejo Superior Universitario.

5. Reglamento de Práctica y Pasantía

- **Pasantía**

Este reglamento establece los procedimientos y normativas que debe seguir el estudiante de la Carrera de Administración de Empresas con el fin de desarrollar sus pasantías laborales, las cuales serán; programadas, supervisadas y obligatorias en el ámbito educativo.

CAPITULO I

DE LA NATURALEZA DE LAS PASANTÍAS LABORALES

Artículo 1. Definición profesional de la Carrera de Administración de Empresas. Es un profesional con formación de nivel superior, especializado en la administración y gestión de negocios y empresas de diferentes índoles con competencias que lo habilitan para:

- Crear empresas en un entorno globalizado, aplicando sistemas de comercialización actuales.
- Identificar y llevar a cabo con éxito oportunidades de negocio.
- Aplicar técnicas de administración en la solución de problemas referidos a los aspectos comerciales, financieros, operacionales y de recursos humanos, para una eficiente y eficaz gestión de las empresas e instituciones.
- Tomar decisiones de inversión, financiamiento y gestión de un proceso de negocios.
- Diseñar, formular, ejecutar, controlar y evaluar estrategias de gestión empresarial que involucren planes estratégicos, tácticos y operativos.
- Dirigir equipos interdisciplinarios de trabajo para lograr los objetivos de una organización.
- Planificar y gerenciar en forma estratégica los procesos organizacionales de las empresas e instituciones.

Artículo 2. De la definición de la Pasantía Laboral. La pasantía de la carrera se realiza en el último año de la carrera y brinda a los estudiantes la oportunidad de aplicar sus aprendizajes, en la cual deberán relacionarse con profesionales de áreas interdisciplinarias y adquirir la experiencia necesaria para su futuro profesional a través y mediante las competencias que adquirieron durante el cursado de la carrera. Las mismas deberán ser programadas, supervisada por un encargado o tutor.

Artículo 3. De los objetivos de las Pasantías Laborales. Las Pasantía Laborales tienen como objetivos:

- Formar profesionales con una visión integral y estratégica de la empresa y su entorno nacional e internacional.
- Dotar al estudiante de principios y valores como cimientos para el desenvolvimiento profesional; conocimientos en finanzas, administración, recursos humanos y alta dirección.
- Preparar al estudiante en el diseño y la gestión de proyectos rentables vinculados a la ampliación de mercados en el mundo globalizado, diversificación de productos, mejora de la calidad y la formación de su propia empresa.
- Solidificar una actitud de respeto y valoración por sí mismo, por los demás, así como asumir un compromiso de servicio hacia la sociedad.

- Tener como valor primordial la honestidad tanto en el ámbito profesional, como en el ámbito personal.

CAPITULO II

DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PASANTÍAS PROFESIONALES

Artículo 4. El estudiante tendrá que tener todas las materias del programa académico de la carrera aprobada para tener derecho a solicitar el acceder a la realización de las Pasantías Profesionales.

Artículo 5. De la obligatoriedad de las Pasantías Profesionales. Las pasantías profesionales son un requerimiento académico obligatorio para acceder al Título de Licenciatura de Administración de Empresas. Las pasantías se realizaran en el décimo semestre académico.

Artículo 6. Las pasantías profesionales supervisadas serán realizadas en instituciones públicas y privadas, con las cuales la Universidad Adventista del Paraguay haya celebrado un acuerdo -marco de cooperación interinstitucional, en el que se hayan establecido las normas básicas para el desarrollo de las mismas.

Artículo 7. El régimen de pasantía profesional supervisada en ningún caso genera relación de dependencia entre el alumno pasante y la empresa y/o institución receptora, salvo caso en que la empresa y/o institución así lo decidiera.

Artículo 8. Durante el proceso de las Pasantías Profesionales el estudiante tendrá que tener un mínimo de 90 % de asistencia para aprobar dicha pasantía, en el caso de ausencia deberá presentar justificativo medico u otro tipo de justificativo escrito si existieren causas de fuerza mayor.

CAPITULO III

DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE PASANTÍAS

Artículo 9. La Pasantía Profesional supervisada se iniciará a instancia del alumno, una vez aprobados los contenidos teóricos, que constituyen requisito para la misma.

Para tales efectos, el alumno deberá presentar:

- a). Solicitud de inicio de la pasantía supervisada, identificando la institución pública o privada elegida por el mismo, a los efectos de su práctica profesional.
- b). Ficha curricular, con la que acredite haber aprobado la/s asignatura/s teórico-prácticas que servirán de base a la misma.
- c). Fotocopia de cédula de identidad.
- d). Carta compromiso del alumno de someterse a las normas del Reglamento General de Pasantías.

Artículo 10. Una vez cumplidos por el alumno, los requisitos enumerados en el artículo anterior, la Dirección de Carrera respectiva recomendará el inicio de la pasantía, indicando nombre y apellido del alumno, situación académica, área de interés u objeto de la pasantía, número de horas mínimas a desarrollar y formato oficial de Planilla de Evaluación a ser completada por el Jefe inmediato del alumno.

Artículo 11. En todos los casos, el inicio de la pasantía estará sujeta a la nota de aceptación emitida por la Institución y/o empresa a la que se haya recomendado al alumno.

CAPITULO IV

DEL COMPROMISO INSTITUCIONALES DE LOS INVOLUCRADOS

Artículo 12. Es compromiso de la Facultad de Ciencias de Empresariales y Económicas con respecto a los estudiantes pasantes:

- a- Velar por el alcance de los procesos formativos de las Pasantías Profesionales y por qué los estudiantes realicen aportes significativos a las instituciones o empresas en que aquella se desarrolle.
- b- Designar a los postulantes teniendo en cuenta sus antecedentes académicos, características, perfiles y especialización, según los requerimientos de la institución que lo solicite
- c- Garantizar la vinculación de organizaciones e instituciones dispuestas a realizar convenios de Prácticas de Profesionales y a la vez ofrecerles las condiciones requeridas para el cumplimiento de los propósitos académicos y formativos.
- d- Dar por culminado la vinculación con Instituciones y Empresas en el caso de que estas no cumplan con los requerimientos estipulados en las firmas de los convenios.
- e- Gestionar la entrega de certificados para los pasantes a través de las empresas e instituciones vinculadas a la Universidad Adventista del Paraguay

- f- Proveer al estudiante de un seguro contra accidente y todo riesgo en la lapso que dure la Pasantía Profesional

Artículo 13. De los compromisos de las Instituciones y Empresas con el régimen de Pasantía Profesionales:

- a- Coordinar con la Dirección de Carrera el cumplimiento del convenio y las cláusulas acordadas
- b- Designar a los postulantes teniendo en cuenta sus antecedentes académicos, características perfiles y especialización, según los requerimientos de la institución que lo solicite
- c- Monitorear las actividades de pasantía y el cumplimiento de las condiciones acordadas
- d- Completar las documentaciones suministradas por el coordinador o tutor de pasantías
- e- Brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos durante su preparación en la Universidad
- f- Rescindir la pasantía, con aviso previo a las demás partes de quince (15) días hábiles, sin generar derecho a reclamo alguno.

Artículo 14. De los compromisos de los estudiantes pasantes. El estudiante que se encuentra en un régimen de pasantía acoge los siguientes compromisos con la Facultad y con las Instituciones o Empresas.

- a- Integrar equipos de prácticas y trabajo en las Instituciones o Empresas durante el periodo de Pasantía Profesional.
- b- Presentar a los docentes encargados de Pasantía Informes semanales y un informe final al culminar la misma.
- c- Respetar las normativas y reglamentaciones de las Instituciones y Empresas que lo acogen para la realización de la Pasantía Laboral
- d- Ser tratado con la debida consideración desarrollando sus tareas bajo las mismas condiciones de trabajo que los funcionarios de la Empresa receptora.
- e- Contar con una descripción clara de las tareas a realizar durante la pasantía profesional.
- f- Recibir al terminar la Pasantía Profesional un informe por escrito, fechado y firmado donde conste su desempeño, rendimiento de las tareas asignadas a los estudiantes en el lapso de la pasantía.
- g- En caso de decidir finalizar la pasantía por motivos particulares, el pasante deberá presentar a la Universidad Adventista del Paraguay y a la entidad receptora, con 15 días de anticipación, una nota renunciando a la misma.

Artículo 15. El alumno con pasantía profesional supervisada deberá:

- a). Cumplir estrictamente, con los horarios definidos por la Institución receptora, debiendo ajustarse a las órdenes, instrucciones y/o enseñanzas del superior inmediato jerárquico como lo haría cualquier funcionario y/o empleado de la institución y/o empresa, debiendo ceñirse en todo momento a los reglamentos internos de la misma.
- b). Cuidar en todo momento de los materiales y/o herramientas a los que tenga acceso a partir de la pasantía, evitando daños y deterioros o pérdidas.

- c). Observar buenas costumbres y guardar reserva respecto de las cuestiones y/o información confidencial que llegue a su conocimiento, directa o indirectamente, a partir de su vinculación con las actividades ordinarias de la institución y/o empresa donde desarrolle la pasantía.
- d). Cumplir con el porcentaje de asistencia exigido por la reglamentación vigente, no pudiendo ausentarse injustificadamente del lugar de la pasantía.
- e). Las demás que le impusieren las normas éticas y administrativas, tales como observar normas de seguridad, higiene, disciplina, asistencia, puntualidad y demás que rigen en la Institución y/o empresa receptora de la pasantía.

Artículo 16. En todos los casos, el informe final de la pasantía, que deberá ser emitido por la institución y/o empresa receptora, deberá contener:

- a). Nombre y apellido del alumno pasante
- b). Curso
- c). Lugar donde realizó la pasantía
- d). Fecha de inicio y de conclusión
- e). Horas acumuladas
- f). Evaluación de desempeño, según los siguientes criterios especificados por la Dirección de Carrera.

Artículo 17. Atendiendo a las exigencias académicas, una vez concluida la pasantía, el alumno deberá presentar un informe sobre el trabajo y/o tarea desarrollada en la institución o empresa receptora de la pasantía, con la finalidad de que se evalúe su aprendizaje durante el periodo de la pasantía profesional.

CAPITULO V

DE LA SUPERVISION ACADÉMICA DE LA PASANTÍA

Artículo 18. El Supervisor de Pasantía, será designado por la Dirección de Carrera respectiva del pasante y deberá ser un docente de las asignaturas relevantes de la formación profesional de los alumnos.

Artículo 19. Serán funciones del supervisor o supervisora:

- a) Llevar un registro actualizado de empresas, instituciones u organismos participantes en el Programa de Pasantías, así como de las solicitudes recibidas y evaluaciones respectivas.
- c) Asesorar al estudiante en su proceso de pasantía, si fuese necesario.
- d) Orientar y preparar a los estudiantes para las actividades que realizarán en el lugar de la pasantía.
- e) Realizar visitas a los centros de pasantía, al menos una vez al mes.
- f) Vincularse con el Coordinador de la pasantía asignado por la institución pública y/o privada donde el alumno realice su pasantía.
- g) Evaluar y/o participar conjuntamente con el jefe directo del pasante en la evaluación del pasante.
- h) Mantener vínculos con los coordinadores de las instituciones públicas y/o privadas que otorgan las pasantías para generar nuevas posibilidades de pasantía.
- i) Elaborar un informe técnico de las pasantías concluidas, con descripción objetiva y detallada de los trabajos ejecutados y síntesis de las conclusiones.

CAPITULO VI

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20. Todas las situaciones que se presenten relacionadas directamente o indirectamente a las Pasantías Profesionales que no estén estipuladas en este reglamento el órgano competente de decidir o reglamentar será el Consejo Superior Universitario.

CONTRATO DE PASANTIA

LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PARAGUAY, representado por su Directora Generaldenominada en adelante “LA INSTITUCION”, el alumno.....del 5º curso de la carrera de Administración de Empresas denominado en adelante “EL ALUMNO PASANTE”, una parte, y elrepresentado en este acto porel Sr....., con plena capacidad para la suscripción de este documento, con C.I.Nº....., constituyendo domicilio a los efectos legales en....., denominado en adelante “LA EMPRESA” por la otra parte, se comprometen en lo siguiente:

I - DESCRIPCION Y FINALIDAD DEL COMPROMISO

El presente compromiso se enmarca dentro del Plan de Pasantía Curricular Supervisada, que se implementa como parte del plan de estudio de la Carrera de Administración de Empresas y que tiene como finalidad propiciar al alumno la complementación del proceso enseñanza-aprendizaje, tendiendo a:

- Prepararlo para su desempeño en el campo del trabajo.
- Adaptarlo social y psicológicamente a su futura actividad profesional.
- Iniciar el proceso de puesta en práctica de lo aprendido en las aulas.

II – TERMINOS DEL COMPROMISO

PRIMERA: “LA EMPRESA” proporcionará a “ELALUMNO PASANTE” oportunidades de pasantía en el área de durante el período de duración de la misma.-----

--

SEGUNDA: “EL ALUMNO PASANTE” se regirá por las condiciones y disposiciones establecidas en la Universidad Adventista del Paraguay, no acusando ningún vínculo laboral con “LA EMPRESA”.-----

TERCERA: “EL ALUMNO PASANTE” durante la realización de la pasantía, está sujeto a los reglamentos y normas generales de “LA EMPRESA”, debiendo cumplir con empeño, interés y responsabilidad las tareas que le sean encomendadas.-----

CUARTA:“LA EMPRESA” se compromete a designar un funcionario de la misma, para ejercer las funciones de orientación de “EL ALUMNO PASANTE”, durante el período de la pasantía. Dicho funcionario se constituirá en el Supervisor Técnico, a los efectos del presente compromiso.-----

QUINTA:“LA EMPRESA” se compromete a encomendar a “EL ALUMNO PASANTE” áreas acordes con su formación y rama de especialización académica, no pudiendo emplear a “EL ALUMNO PASANTE” en tareas distintas a las acordadas en la cláusula primera de este contrato.-----

SEXTA:“LA EMPRESA” deberá verificar y acompañar la asistencia de “EL ALUMNOPASANTE” en las ocasiones que se requieran y comunicar a “LA

INSTITUCION” en el caso de faltas consecutivas en que pudiera incurrir.-----

SEPTIMA: La pasantía tendrá una duración mínima de horas reloj, y se realizará a partir hasta el.....-----

OCTAVA:“EL ALUMNO PASANTE” no asume ninguna obligación civil o legal por las tareas desempeñadas. No obstante, la responsabilidad laboral, en caso de incumplimiento, cumplimiento tardío o faltas en el desarrollo de sus tareas, dentro de la empresa, serán trasladadas a su evaluación, e incidirá en la calificación final del alumno.--

NOVENA: La evaluación de “EL ALUMNO PASANTE” quedará a cargo del Supervisor Técnico de la empresa y del profesor responsable de la cátedra. -----

DECIMA: La ficha de desempeño de “EL ALUMNO PASANTE” y todos los demás documentos entregados a “LA EMPRESA” a los fines del presente contrato, serán devueltos por “LA EMPRESA” a la Universidad Adventista del Paraguay, en sobre cerrado, dirigido

a nombre de “LA INSTITUCION”, a la atención de la Directora General. El sobre podrá ser entregado a “EL ALUMNO PASANTE” a los efectos de que éste lo haga llegar a la Institución en la brevedad posible.

III – DISPOSICIONES GENERALES

Se agradecerá la buena voluntad de la empresa, en el sentido de consultar cualquier duda que se pudiera presentar en el período de pasantía, en cuanto a la interpretación de los términos del presente contrato.

Para consultar llamar al teléfono _____ con el/la profesor/a _____ en el horario _____.

ALUMNO PASANTE

LA EMPRESA

LA INSTITUCION

COORDINACION PASANTÍA

6. Régimen de aplicación de horas prácticas y pasantías

Las clases prácticas serán de 1.172 horas de las cuales 216 horas serán destinadas a la Pasantía y 126 horas al Proyecto Final de la carrera. Las restantes están incorporados en los programas de cada asignatura o materia al igual que las clases teóricas.

7. Reglamento de Evaluación de la Carrera

La UNAPY entiende como evaluación del aprendizaje al sistema de recolección de datos de parte del educador para con el educando a través de instrumentos evaluativos como: Evaluaciones de Proceso, Exámenes Parciales y Aspectos comportamentales (Formativo).

Artículo 1: La UNAPY establece dos sistemas de promoción, la directa y la indirecta.

- La directa es aquella que el estudiante regulariza la materia sin rendir examen final, debe reunir como mínimo 81 puntos del puntaje total (100 puntos) con una asistencia mínima de 80%.

- La indirecta es donde el estudiante no reúne los mínimos para promoción directa citada arriba, también debe reunir como mínimo 60 puntos y 60% de asistencia. En este caso debe rendir examen final globalizador para regularizar la materia.

Artículo 2: El sistema de evaluación regular consta de 4 componentes:

a) Proceso (50 puntos): Consta de 3 o más elementos o ítems que el docente considere necesario para la evaluación de la materia, asignando puntos a cada elemento que sumados totalicen cincuenta puntos.

b) Primer Examen Parcial (20 puntos)

c) Segundo Examen Parcial (20 puntos)

d) Formativa (10 puntos): Donde el docente evalúa los aspectos comportamentales del educando, tales como: Honestidad, Pro actividad, Respeto, Comportamiento, Participación, Asistencia, Puntualidad y otros a criterio del docente.

Cada examen parcial consistirá en una evaluación escrita o práctica (de acuerdo a la materia) que comprenderá el contenido de la asignatura desarrollada hasta la última clase antes de la fecha de evaluación. La misma será tomada por el Docente de Cátedra de conformidad a lo previsto en el planeamiento curricular.

Artículo 3: Una vez determinada la puntuación lograda en los 4 ítems mencionados arriba, se procede a la calificación de Regularización del estudiante teniendo en cuenta la siguiente escala:

Concepto	Calificación	Escala
Inhabilitado	–	Menos de 40p o menos de 40% Asistencia
Reprobado	1	40 A 59
Aprobado	2	60 A 70
Bueno	3	71 A 80
Muy Bueno	4	81 A 90
Excelente	5	91 A 100

Artículo 4: El examen final será sobre 100 puntos contemplando 100% del contenido desarrollado en la cátedra.

Los exámenes finales se podrán tomar en tres fechas diferentes establecidas por la dirección de carrera, por lo que el estudiante podrá elegir en qué oportunidad prefiere rendir y el examen será tomado por el docente de cátedra.

La primera oportunidad de examen final no tendrá costo para el estudiante, pero la segunda y tercera oportunidad tendrá un costo por materia que la administración financiera lo determinare.

El puntaje obtenido en el examen final será promediado con el obtenido en el de regularización cuyo resultado determinará la calificación final de la materia.

En caso que el estudiante quiera rendir en más de una oportunidad de examen final, podrá acceder al derecho abonando para ello el arancel que la administración financiera lo determinare y el puntaje del último examen final será considerado para su calificación en la materia.

Los exámenes finales se nombrarán:

1. Examen Final Ordinario
2. Examen Final Extraordinario
3. Examen Final Complementario

Artículo 5: Las fechas de las evaluaciones parciales y finales serán determinadas por la dirección de carrera y no podrán ser modificadas sin consentimiento de la dirección.

Artículo 6: Los exámenes parciales ordinarios no tienen costo para el estudiante, excepto los exámenes parciales extraordinarios. Los exámenes parciales extraordinarios serán tomados en una fecha establecida por la dirección de carrera y tendrán un costo que la administración financiera lo determine cualquiera sea el/os motivo/s de solicitar un examen extraordinario.

Artículo 7: En caso de que el estudiante se ausentare para la fecha de los parciales ordinarios con justificativo médico u óbito de un pariente cercano, podrá rendir en la siguiente fecha fijada por la dirección de carrera y tendrá la posibilidad de acceder al 100% de los puntos establecidos para la evaluación.

Artículo 8: En caso de que el estudiante se ausentare para la fecha de los parciales ordinarios sin justificativo médico u óbito de un pariente cercano (según código laboral), podrá rendir en la siguiente fecha fijada por la dirección de carrera y tendrá la posibilidad de acceder a sólo el 80% de los puntos establecidos para la evaluación.

El estudiante que rinda examen parcial ordinario y quiera rendir el extraordinario, podrá solicitar abonando el arancel correspondiente. En este caso sólo tendrá derecho de acceder al 80% de los puntos establecidos en la evaluación extraordinaria y los puntos obtenidos en su examen parcial ordinario no serán tenidos en cuenta para estos casos.

Para el caso del estudiante que se ausentare en el examen parcial ordinario y extraordinario, llevará ausente y no se sumará puntos para la regularización de la materia, salvo ausencias justificadas con los motivos anteriormente citados. En las ausencias debidamente justificadas, el estudiante podrá solicitar consideración mediante nota al Consejo Académico de la Facultad que analizará el caso y decidirá sobre el derecho o no a una siguiente oportunidad de evaluación.

Artículo 9: En caso de que en los exámenes parciales o finales, el estudiante una vez tomada la hoja de evaluación no desarrolle los temas solicitados dejando en blanco, se considera presente al alumno y lleva 1 punto. Una vez que el estudiante reciba la hoja de evaluación, no podrá devolver al docente sin colocar su nombre completo y número de cédula.

Para poder rendir un examen, el estudiante debe estar al día con sus obligaciones financieras, y para tal caso, recibirá una contraseña de habilitación para rendir. La

contraseña será entregada por materia, la cual el estudiante entrega al docente de cátedra en la fecha de la evaluación para adjuntar al examen.

Artículo 10: El estudiante que no asista al 60% de las clases de la asignatura, lo tendrá que recurrar directamente por inasistencia, independientemente a la cantidad de puntos acumulados durante el periodo de desarrollo de la asignatura.

Para el caso del estudiante a recurrar la materia, tiene dos opciones para hacerlo:

1. Cursar otra vez la materia en forma normal anulando la asistencia y calificaciones obtenidas en periodo pasado, y,

2. Hacer el curso extra programático de la materia desaprobada que se realizará de la siguiente manera:

a. La duración del curso extra programático será de 40% de las horas cátedras de la materia para curso normal.

b. El curso extra programático solo lo pueden hacer los estudiantes que hayan cursado la materia en el proceso normal(100% de sus horas cátedras), hayan asistido a 40% de las clases y reunido 40 puntos como mínimo en la calificación del proceso.

c. Este curso extra tendrá un arancel para el estudiante que el departamento financiero lo determinará en su momento.

d. Las calificaciones obtenidas en el extra programático no serán relacionadas con las calificaciones del curso normal de la materia y será la única calificación que el estudiante obtendría en la cátedra.

El sistema de evaluación de este curso extra consta de: 2 exámenes parciales de 50 puntos cada uno, sumando así 100 puntos totales y la escala de calificación será la misma del curso regular.

f. El estudiante debe reunir calificación 2 como mínimo (60 puntos) para habilitarse a un examen final de 100 puntos globalizador y 60% de asistencia. En caso de no reunir 60 puntos y/o 60% de asistencia, deberá cursar nuevamente la materia en su desarrollo normal(100% de horas cátedras en un periodo posterior que la dirección fije).

g. El curso extra no tiene promoción directa, aunque el estudiante tenga calificación 4 o 5 y una asistencia mayor al 80%. Siempre tendrá que rendir examen final.

La planilla de asistencia debe ser entregada por el docente en forma impresa y firmada, como también enviada por email a la dirección de carrera al finalizar el modulo.

Artículo 11: En el certificado de estudios del estudiante se considerarán las calificaciones obtenidas según la modalidad del examen realizado.

Artículo 12: El porcentaje máximo de inasistencias justificadas e injustificadas no podrá superar el 40% del total de las horas cátedras presenciales.

Convenios

1. Convenio marco de cooperación académica firmado entre la Universidad Adventista del Paraguay y el Colegio Adventista del Este paraguayo. **En vigencia.**
2. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y el Sanatorio Adventista de Asunción. **En vigencia**
3. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y el Sanatorio Adventista de Hohenau. **En vigencia.**
4. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y Adra Paraguay. **En vigencia.**
5. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y el Instituto Adventista Paranaense. **En vigencia**
6. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y el Instituto Superior Adventista de Misiones. Argentina. **En vigencia.**
7. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y el Instituto Tecnológico Superior Adventista del Ecuador. **En vigencia.**
8. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y el Herbert Fletcher University. **En vigencia.**
9. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y La Universidad Adventista de la Antillas. Puerto Rico. **En vigencia.**
10. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y la Universidad Adventista de Navojoa, A. C, Méjico. **En vigencia.**
11. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y la Universidad Linda Vista A. C. Méjico. **En vigencia**
12. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y el Sanatorio Adventista de Dominicana. **En vigencia.**
13. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y el Private Educational Institution of Higher Professional Education Zaoksky Christian Institute of Humanities and Economies. **En vigencia.**
14. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y la Universidad Peruana Union. **En vigencia.**
15. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y Facudade Adventista da Bahia. **En vigencia.**
16. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y la Universidad Adventista de Bolivia. **En vigencia.**
17. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y la Universidad Adventista del Plata. Argentina. **En vigencia.**
18. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista del Paraguay y Facudades Integradas Adventistas de Minas Gerais. **En vigencia.**

19. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Adventista el Paraguay y el Centro Universitario Adventista de San Paulo. **En vigencia.**
20. Convenio marco de cooperación académica y asistencial entre la Universidad Adventista el Paraguay y el Sanatorio Adventista del Plata. **En vigencia**

OBSERVACIÓN: Los convenios listados arriba se encuentran en el anexo del Proyecto Educativo de la Carrera en formato impreso y encuadernado

21. Convenio actual con el Sanatorio Adventista desde el 01/06/2017 hasta el 01/06/2020

ASPECTO RECURSOS HUMANOS

- 1. Cuadro de distribución de profesores**
- 2. Carta Compromiso de docentes**
- 3. Currículum Vitae**

**1. Cuadro de distribución de profesores. Relación
Materia-Profesor**

2. Carta Compromiso de Docentes

3. Currículum Vitae